



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y ANEXOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS
OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.156

DALCAHUE, 29 de Junio de 2017

VISTOS: La necesidad de llamar por segunda vez a Licitación Pública la "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.059 de fecha 09/06/2017 en donde se declara desierto el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 12/05/2017, en donde se llama a Licitación Pública, las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, el Ord. Gr N° 1939 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro 844 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública para la **"Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"**
- 2.- Apruébense las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Directora de Obras, Jefe de Secplan y Secretaria Municipal, o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa